

Señor(es)

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA – BOLÍVAR.

contactenos@sanmartindeloba-bolivar.gov.co

E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE ARREGLO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA Y ACCESO A DISCAPACITADOS.

PEDRO BATANCOURT, identificado como aparece en mi correspondiente firma, me dirijo usted (es) con base en el art. 23 y 29 de la Constitución Política, regulado por la ley 1755 de 2015, por lo siguiente:

Hechos.

1. San Martin de Loba – Bolívar, es un municipio de aproximadamente 15.000 habitantes, el cual su acceso en por el rio magdalena, a través del puerto de las mercedes, ubicado en la entrada principal de Municipio.
2. Esta acceso no tiene rampa para las personas que tiene limitaciones de motricidad (discapacitados), ni para los pacientes que son remitidos desde la ESE local a otros Hospitales de alta complejidad; pose unas escalares inclinadas que hacen el embarque sea peligros para los habitantes y demás personas que quieran ingresar y salir de nuestro pueblo, el cual pone en peligro la integridad de los ciudadanos.
3. Del mismo modo la vía que comunica desde el puerto de las mercedes a la cabecera municipal tiene una longitud aproximada de 3 Kilómetros; se encuentra en mal estado (huecos en la vía), sin bermas y sin señalización; el cual pone en peligro la vida de los transeúntes.
4. Esta vía es atravesada en unas zonas por calles del barrio venencia perteneciente el municipio, el cual se encuentra sin señalación y sin las medidas adecuadas de seguridad de movilidad, el cual coloca en peligro la vía de los transeúntes en especial de los niños y ancianos que cruzan la vía, debido a su alta circulación de vehículos.
5. Dichas circunstancias está afectando los derechos colectivos del goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y la

realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Por los anteriores hechos, solicito lo siguiente:

Petición.

1. Construcción de una rampa para discapacitados en el puerto, que comunique el muelle con el acceso al transporte fluvial, que tenga todas las especificaciones normativas y de seguridad.
2. Mantenimiento, arreglo y señalización de la vía que comunica al puerto con la cabecera municipal, con todas las especificaciones técnicas y normativas en el caso.

Fundamentos normativos.

Constitucionales: arts. 2, 6, 23, 29, 44, 46 y 82.

Legales: ley 1755 de 2015; ley 472 de 1998 y ley 769 de 2002.

Notificaciones.

Recibo notificaciones en la Finca Villa Liche; cell 312-6453459 y en el correo electrónico caroacevedo1097@hotmail.com.

Atentamente.

PEDRO BETANCOURT.
C.C. n° 70 047 419